

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 OCT 2017

Res. H. Nº 1379/17

Expte. Nº 4.765/17

VISTO:

La Nota por la cual la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía solicita ayuda económica consistente en la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00), para cubrir gastos de organización por el dictado del taller de capacitación **Cómo pensar la experiencia y la infancia en la enseñanza de la filosofía y la literatura,** organizado por la Escuela de Filosofía de esta Unidad Académica, el Centro de Filosofía de Niños y Jóvenes, dependientes de la Secretaría de Extensión Universitaria y el PI del CIUNSA N° 2234, que se realizará el día 6 de noviembre del presente año; y

CONSIDERANDO:

QUE, se adjunta copia del cronograma del taller y fundamentación, como así también Curriculum Vitae del Prof. Eduardo Javier FREIXAS MACHERA a cargo del dictado del mismo.-

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía, recomienda se otorgue la suma solicitada para cubrir gastos de traslado del Prof. Javier FREIXAS, de quien estará a cargo el dictado del mencionado taller, como así también cubrir gastos de material didáctico y cofee break;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/10 (\$4.000,00) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos, con motivo de la realización del taller de capacitación **Cómo pensar la experiencia y la infancia en la enseñanza de la filosofía y la literatura**, organizado por la Escuela de Filosofía de esta Unidad Académica, el Centro de Filosofía de Niños y Jóvenes, dependientes de la Secretaría de Extensión Universitaria y el PI del CIUNSA Nº 2234, que se realizará el día 6 de noviembre del corriente año.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Analía del Valle MANZUR responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de Filosofía".-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/Je

STELLA MARIS MIMESSI ECRETARIA ADMINISTRATIVA acultad de Humanidades - UNSA

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO

Facultad Humanidades - UNSa